PUBLICACIÓN

Inadmitidos: D. Sergio Gutiérrez Ponce [DNI 70.252.XXX]. Causa: no acredita su condición de funcionario de carrera del Grupo A1/A2, según se exige en las Bases 2ª y 5ª de la convocatoria y en el mismo artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE Nº 85, de 10 de abril de 1995).

ANEXO I: LISTADO VALORACIÓN MÉRITOS GENERALES

COMISION DE VALORACION CE-01/2017 (1.A.14)					
PRIMERA FASE (24 PUNTOS)					
SOLICITANTE	**GRADO PERSONAL (4 PUNTOS)**	**VALORACION TRABAJO (11 PUNTOS)**	**CURSOS (5 PUNTOS)**	**ANTIGÜEDAD (4 PUNTOS)**	**TOTAL 1º FASE (24 PUNTOS)**
1.- D. Jorge Vega Calle	2,50	7,00	4,80	4,00	18,30
2.- Dª. María Ángeles Fernández-Miranda Ramón	2,50	7,00	1,20	4,00	14,70
3.- Dª. Lisa Martín-Aragón Baudel	2,50	7,00	3,60	1,12	14,22

4.- Dª. Yolanda Borrega Bahón	2,50	7,00	1,20	2,40	13,10
5.- Dª. Gema Corral Sanguino	2,50	7,00	0,40	1,76	11,66
6.- Dª. Esther Herradón García	1,50	6,00	0	2,24	9,74
7.- Dª. María Mercedes Alises Urda	0	5,00	2,60	1,28	8,88
8.- Dª. Sonia Ruiz Llorente	0	7,00	0	0,80	7,80
9.- D. José Antonio Domínguez Pérez	0	0	1,60	4	5,60
10.- D. José Antonio Urbano Pérez	0	0	0,40	0,32	0,72

Los aspirantes don José Antonio Domínguez Pérez y don José Antonio Urbano Pérez no pueden pasar a la segunda fase del presente concurso (valoración de los méritos específicos) por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida de seis puntos (Base 4ª.3 de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 69, de 22 de marzo de 2017).

La presente relación provisional, con las puntuaciones de los méritos valorados en la primera fase, deberá publicarse en la página web e intranet del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, con las puntuaciones de los méritos valorados en la primera fase, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de las Bases generales que han de regir para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de carrera mediante concurso (publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 116, de 17 de mayo de 2013). Los concursantes dispondrán de un plazo de diez

días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para solicitar a la Comisión correcciones ante posibles errores que pudieran haberse producido en la valoración con el fin de que, si procede, sean subsanados.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE.

Alfonso Menéndez Prados

EL SECRETARIO

Juan Antonio Cano Mombiela